



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 237- A,

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. MARCO ANTONIO RAMIS LANYON; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°183 de fecha 16 de mayo de 2005; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2005-333 de fecha 24 de mayo de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso parcial, **sin goce** de remuneraciones por 10 horas semanales, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 01 de diciembre de 2005, al Sr. MARCO ANTONIO RAMIS LANYON, Académico del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de atender compromisos de carácter profesional en Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. MARCO ANTONIO RAMIS LANYON, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de junio de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**